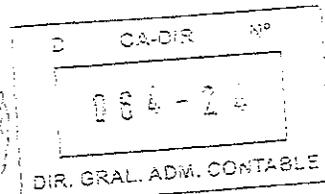


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

11 JUN, 2024

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0008014/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada, de etapa única - Nacional N° 10/2023, relativa al segundo llamado para la "Adquisición de materiales para el taller de sala de máquinas de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 029/2024 de fecha 10 de abril de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 175/207, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b), 3, a) y c) y 5, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado b) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 208 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 209 la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", cursándose invitaciones a DIEZ (10) firmas del rubro, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC), luciendo la constancia de email de las invitaciones efectuadas a fojas 210.

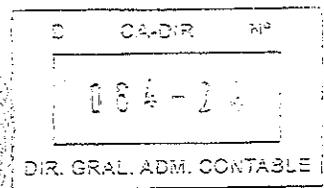
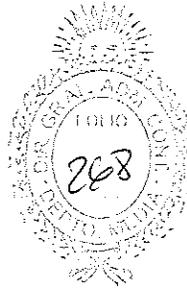
Que a fojas 216 luce el Acta de Apertura de fecha 7 de mayo de 2024, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a MANES GUSTAVO DANIEL, la que luce agregada a fojas 218/227.

Que a fojas 224/237 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
DESADE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 250/251, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 12/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** la oferta de MANES GUSTAVO DANIEL en los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 por cotizar precios excesivos, no convenientes económicamente y, en el renglón N° 20 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el pliego del llamado; **PREADJUDICAR** la oferta de MANES GUSTAVO DANIEL en los renglones N° 27 y 31 por resultar la misma admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; **DECLARAR DESIERTOS** los renglones Nros 7 y 34 por no recibirse ofertas en los mismos y; **DECLARAR FRACASADOS** los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 al no contar con ofertas admisibles y convenientes en los mismos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 252/253.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 218/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

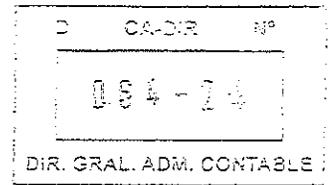
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional N° 10/2023, relativa al segundo llamado para la "Adquisición de materiales para el taller de sala de máquinas de la HCDN".

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase la oferta de MANES GUSTAVO DANIEL, CUIT N° 20-24312844-8, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
DESADE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 39, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase a MANES GUSTAVO DANIEL los renglones Nros. 27 y 31, por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 460.450), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Declárase desiertos los renglones Nros. 7 y 34, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Declárase fracasados los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 39, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 6°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 7°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**Cr. JORGE H. AMARFIL**  
DIRECTOR GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.